

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

72**MADRID NÚMERO 10**

EDICTO

Don José Carlos Gomila de Sande, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 10.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio verbal precario número 1.366 de 2015, instados por la Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos (AMTA), don José Luis Vales Díez, contra ignorados ocupantes de la calle Marquesa de Silvela, número 16, primero C, de Madrid, en los que se ha dictado en fecha 13 de mayo de 2016 sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por la Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos (AMTA) como tutora de don José Luis Vales Díez, contra los desconocidos ocupantes ilegales del mismo inmueble, debo declarar haber lugar al desahucio por precario de los demandados del inmueble sito en la calle Marquesa de Silvela, número 16, primero puerta 2 de Madrid, tanto elementos comunes como privativos, apercibiéndoles de lanzamiento si no desalojan la finca dentro del término establecido en la Ley, y con condena a la parte demandada a las costas del juicio.

Notifíquese la presente resolución a las partes poniendo en su conocimiento que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial, que se interpondrá ante este Juzgado en el plazo de veinte días contados del el siguiente a la notificación de esta resolución, exponiendo las alegaciones en que base la impugnación y citando la resolución apelada y los pronunciamientos que impugna, previo depósito de 50 euros que deberá consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 2438 de “Banco Santander”, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, por la que se modifica la Ley Orgánica del Poder Judicial, y que deberá acreditar la parte recurrente mediante la presentación del resguardo, haciendo saber que no se admitirá ningún recurso cuyo depósito no esté constituido.

Así lo acuerda, manda y firma doña María Dolores Fernández Alcalde, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 10 de los de Madrid, de lo que doy fe.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de ignorados ocupantes calle Marquesa de Silvela, número 16, primero C, de Madrid, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este tribunal.

En Madrid, a 3 de junio de 2016.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/3.990/17)

